



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 05/06/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 6
UNITAT 04301 - CONTABILIDAD		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-04301-2026-000093-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COMPTABILITAT. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00006

"HECHOS

1. El Servicio de Contabilidad y el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas han emitido informe sobre la conveniencia de efectuar transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos ha suscrito moción de fecha 22 de mayo de 2026 proponiendo la iniciación de los trámites encaminados a tal fin.

2. La transferencia de crédito que se propone entre aplicaciones de la misma área de gasto no produce detrimento del Servicio, por lo que puede efectuarse de conformidad con lo dispuesto en las Bases 10 y 11 de las de Ejecución del Presupuesto y los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Consta en el expediente informe justificativo de la Jefatura del Servicio de Contabilidad y Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas relativa a que las bajas en el estado de gastos no producirán detrimento del Servicio ni existe gasto en la cuenta de acreedores pendiente de aplicación, y que la transferencia de crédito propuesta no afecta a las limitaciones establecidas en la Base 11.3 de Ejecución del Presupuesto 2026.

3. La transferencia de créditos propuesta se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BAJA de 108.000,00 € en la aplicación presupuestaria OE500 93200 22799 'Otros trabajos con empresas y profesionales'.

ALTA de 108.000,00 € en la aplicación presupuestaria OE420 93100 21600 'Equipo proc. Información'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/06/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



4. Constan en el expediente la memoria justificativa de la responsable del Servicio, informe del Servicio Económico Presupuestario y del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto de la transferencia de créditos el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, establece que las entidades locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

En la Base 11.3ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2026 se establece que la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica. Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales, se regulan las transferencias de créditos.

SEGUNDO. Respecto de la competencia para adoptar el acuerdo el órgano competente para la modificación de créditos por transferencia es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de una transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo Capítulo (Base 10.5ª.b.2).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 41ª modificación por transferencia de créditos entre las aplicaciones del Servicio de Contabilidad y del Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas, incrementando la aplicación presupuestaria OE420 93100 21600 'Equipo proc. Información' con cargo a la aplicación presupuestaria OE500 93200 22799 'Otros trabajos con empresas y profesionales' existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/06/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



ESTADO DE GASTOS	
ALTAS	Modificación de créditos
OE420 93100 21600 Equipo proc. Información	108.000,00 €
BAJAS	Modificación de créditos
OE500 93200 22799 Otros trabajos con empresas y profesionales	108.000,00 €

Segundo. Una vez aprobado el presente acuerdo, se comunicará al Servicio de Contabilidad, que asignará a los subconceptos económicos que procedan la correspondiente cuenta contable, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada), al Servicio Financiero y al Servicio Fiscal de Gastos y se remitirá el expediente completo al Servicio Económico Presupuestario para su grabación en el Presupuesto corriente, así como para la validación contabilización en SEDA."

Id. Document: AvKR f7Vf kUIW gOUU bhFb bli/ Mzo =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/06/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731